

Modificación de la convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico (Euratom) de investigación y formación sobre energía nuclear (2002-2006)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 315 de 17 de diciembre de 2002)

(2004/C 297/06)

La Comisión decidió el 1 de diciembre de 2004 ⁽¹⁾ introducir las siguientes modificaciones:

En la página 82, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 6:

en lugar de: «**Fechas de cierre:** 6 de mayo de 2003, 13 de octubre de 2003, 13 de abril de 2004, 12 de octubre de 2004, 12 de abril de 2005, 11 de octubre de 2005 y 11 de abril de 2006, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas)»,

léase: «**Fechas de cierre:** 6 de mayo de 2003, 14 de octubre de 2003, 13 de abril de 2004, 18 de octubre de 2004, 12 de abril de 2005, 11 de octubre de 2005 y 11 de abril de 2006, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas)».

En la página 82, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 7:

en lugar de: «**Presupuesto indicativo total:** 2 millones de euros para las propuestas evaluadas en 2003. El presupuesto indicativo total para 2004, 2005 y 2006 se dará en posteriores actualizaciones del programa de trabajo»,

léase: «**Presupuesto indicativo total:** 3 millones de euros en la fecha de cierre de 2005. De esta cantidad, 1,5 millones de euros se destinarán a investigación sobre energía de fusión y 1,5 millones de euros a la gestión de residuos radiactivos, protección radiológica y otras actividades relacionadas con la tecnología y la seguridad nucleares.

El presupuesto indicativo total de 2006 se incluirá en la próxima actualización del programa de trabajo.».

En la página 82, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 8 «Campos objeto de la convocatoria e instrumentos», en el campo 3.5.3, en la columna «Instrumento»:

en lugar de: «Cursos especiales de formación (Acciones de fomento y desarrollo de la movilidad)»

«Becas de formación (Acciones de fomento y desarrollo de la movilidad)»

«Ayudas a la cooperación con terceros países (Acciones de fomento y desarrollo de la movilidad)»,

léase: «Cursos especiales de formación»

«Becas de formación y ayudas europeas a la reintegración»

«Ayudas a la cooperación con terceros países.».

En la página 82, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 9, «Número mínimo de participantes», en la columna «Instrumento»:

en lugar de: «Becas de formación (Acciones de fomento y desarrollo de la movilidad)»,

léase: «Becas de formación y ayudas europeas a la reintegración (Acciones de fomento y desarrollo de la movilidad)».

En la página 83, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 10, «Restricciones a la participación»:

en lugar de: «las ayudas a la cooperación con terceros países se limitan a los países de Europa Central y Oriental y a los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética»,

«las becas de formación se limitan a los solicitantes de los Estados miembros y los países asociados al Programa»,

léase: «las ayudas a la cooperación con terceros países se limitan a los investigadores de los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética y a los organismos de investigación de los Estados miembros,»

«las becas de formación y las ayudas europeas a la reintegración se limitan a los solicitantes de los Estados miembros y a los del programa Euratom.».

En la página 83, en el anexo II, «Convocatoria Euratom abierta», en el punto 14, «Calendario indicativo de la evaluación y los contratos»:

en lugar de: «celebración de los contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor antes de finales de 2003.»,

léase: «celebración de los contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor 6 o 7 meses después de las correspondientes fechas de cierre.».

(1) Decisión C(2004) 4423 de la Comisión (no publicada aún en el Diario Oficial).